

ca por vez pública o en venta y pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 30 de octubre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Número 2.— Local comercial en planta baja susceptible de división, mano derecha entrando; ocupa una superficie construida de 81 m². y 83 dm². y Landa Norte, en el local número dos-c; Sur, con la casa número 17-19 de Duquesa de la Victoria; Este, con Pasaje comercial y al Oeste, con la casa número 14 de Gral. Franco de las RR. MM. Aguinias. Su cuota de participación en el inmueble es de un entero sesenta y cinco céntimos por ciento. Valorado en esta Ciudad. Valorado en DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTAS PESETAS.

—Número diez.— La vivienda o piso tercero izquierda tipo B que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo baño, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza-volada, tendadero, dos cuartos traseros con armario, despensa y dos armarios empotrados. Ocupa una superficie construida en la que se incluye la parte proporcional de escalera, portales y servicios comunes correspondientes a las instalaciones especiales, de 176,11 m². y la superficie útil es de 119,75 m². Landa Norte, Avda. del Gral. Franco y patio interior; Sur, patio manzana, vivienda tipo A y patio interior. Oeste, Edificio num. 14 de la misma Avenida y patio interior, y al Este, escalera, patios interiores y la vivienda tipo A). Esta vivienda tiene el uso y disfrute de la terraza situada en la última planta en unión del piso cuatro izquierda tipo B). Su cuota de participación en el inmueble es de 5 enteros por 100. Esta vivienda descrita se halla en la Ciudad de Logroño.— Valorada en CINCO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS.

—Número 3 A.— Local comercial en planta baja a la izquierda entrando susceptible de división que ocupa una superficie construida de 32,40 m². y Landa Norte, en líneas de 4,05 y 1,70 metros con calle del Gral. Franco y bajada al sótano, al Sur, en línea de 5,76 metros con resto de finca matriz al Este en líneas de 2,75 y 3,20 metros con bajada al sótano y casa núm. 18 de Gral. Franco y al Este, en línea de 5,96 metros con pasaje comercial. Su cuota de participación en el inmueble es de un entero por ciento. Valorada en DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Las fincas descritas forman parte de la casa descrita en esta Ciudad de Logroño, en la calle de General Franco señalada con el núm. 16.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 12 de julio de 1985.

El Secretario.

EDICTO

2339/2736

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 219 de 1933 a instancia de FILO RIOJA, S.A. ENTIDAD DE FINANCIACION, contra Don Fran-

cisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta:

—Las 1.604 acciones de la sociedad RIBABELLOSA, S.A. números 2.165 a 3.178, de valor nominal cada una DIEZ MIL PESETAS. Valoradas todas ellas en ONCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS.

—Las dos acciones de la sociedad SUPERFICIES AGRICOLAS, S.A. números 189 y 190, de un valor nominal cada una de DIEZ MIL PESETAS. Valoradas en VEINTE MIL PESETAS.

—Las 120 acciones de un valor nominal cada una de CINCO MIL PESETAS de la Sociedad NUEVA CERAMICA, S.L. Valoradas todas ellas en TRES MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 20 de noviembre a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 20 de diciembre a las diez horas.

Logroño, a 12 de julio de 1985.

La Secretaria,

EDICTO

2383/2853

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 332 de 1935 a instancia de Doña María Isabel Cocho de la Riva, sobre inmatriculación de las siguientes fincas urbanas:

“Edificio distinguido con el número 19 de la calle Enrique de la Riva de Ortigosa de Cameros (La Rioja). Landa: Derecha, con el edificio número 21 de la calle Enrique de la Riva, propiedad de Doña Carmen Nájera Martínez; Izquierda, con Calleja; Fondo, con calle Mariano Cañana. Tiene una superficie de 296 m². y consta de planta baja y dos altas”.

“Solar enclavado en la calle Mariano Cañada número 19 de la villa de Ortigosa de Cameros (La Rioja). Tiene una superficie de 48 m². y los siguientes linderos: Derecha, con Josefa Castro Alonso; Izquierda, Ricardo Pérez Calver; Fondo, terreno municipal”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado a Doña Carmen de la Riva García y Don Máximo Laro Cano en su condición de vendedores de las fincas y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, y a todas las personas ignoradas o causahabientes, y a quienes las personas ignoradas o quienes pudieran perjudicar la acción de dominio pretendida y a las demás que la Ley